

NOTA INFORMATIVA – SUBSANACIÓN

Los interesados podrán subsanar mediante la presentación de la correspondiente solicitud acompañada de la documentación oportuna en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, si se optara por la presentación de los documentos de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento, se informa a los interesados que deberán dirigirse al punto de registro del Departamento de Recursos Humanos que se encuentra ubicado en Calle del Barco, nº 10, planta baja.

Se informa, asimismo, que los interesados tienen a su disposición la posibilidad de realizar la presentación de documentos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza disponible en la Sede Electrónica municipal.

Por último, en relación con las causas de exclusión 1 y 2, se informa a los aspirantes que deberán acreditar que se encontraban en situación de desempleo en el momento de la presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo.